

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 188

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (16:33) dieciséis horas con treinta y tres minutos del día (14) catorce del mes de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, en la Sala de Cabildos «Auditorio Pedro Sáenz González», ubicada en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, desarrolla el Orden del día dado a conocer en la convocatoria.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el pase de lista correspondiente.----
Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee los cargos y nombres de las personas integrantes del Ayuntamiento y realiza el registro respectivo, en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA---
PRIMERA SÍNDICA	C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN-----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA-----
PRIMERA REGIDORA	C. MA. ERNESTINA LOZANO RODRÍGUEZ---
SEGUNDO REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ-----
TERCERA REGIDORA	C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA-----
CUARTO REGIDOR	C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR-----
QUINTA REGIDORA	C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA-----
SEXTO REGIDOR	C. RODRIGO DELGADO VERA-----
SÉPTIMA REGIDORA	C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR--
OCTAVO REGIDOR	C. ALEJANDRO VILLAFANEZ ZAMUDIO-----
NOVENA REGIDORA	C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA-----
DÉCIMO REGIDOR	C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ (dispensa)-----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA-----
DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 189

DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
DÉCIMO NOVENO REGIDOR	C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA----
VIGÉSIMO REGIDOR	C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE (dispensa)
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	C. AMALIA MORALES COBOS-----

Por lo que, en este acto, el Secretario del Ayuntamiento informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del Ayuntamiento.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, toda vez que ha sido verificado el *quórum*, siendo las (16:36) dieciséis horas con treinta y seis minutos del día (14) catorce del mes de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, declara válidamente instalada la VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En seguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee el Orden día, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1. Lista de asistencia.-----
- 2. Instalación de la sesión.-----
- 3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
- 4. Dictamen de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal con proyecto de acuerdo mediante el cual se crea e integra el Comité de Administración de Riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.-----
- 5. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.-----
- 6. Asuntos generales.-----
- 7. Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 190

sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el Orden del día es aprobado por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, a fin de agilizar la sesión, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior, para los acuerdos enlistados en el Orden del día, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la votación nominal mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Continuando con el desarrollo de este punto del Orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, comunica que, en junta de trabajo previa, se amplió la información relativa, por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen referido anteriormente, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 191

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

En seguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, cede el uso de la palabra al **OCTAVO REGIDOR, C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:

La Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal recibió, para estudio y dictamen, la propuesta de creación e integración del Comité de Administración de Riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Matamoros, Tamaulipas, presentada por la Secretaría Técnica.

Con esta finalidad, las personas integrantes de la citada comisión, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59, 63, 64 fracción XXII y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 8, 11, 35, 36 fracción XXIV, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la secretaría antes mencionada, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

-----DICTAMEN-----

I. Antecedentes.

1. El día 8 de julio del presente año, con oficio SECTE-00174/2025, la persona titular de la Secretaría Técnica solicitó la creación e integración del Comité de Administración de Riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con el objeto de impulsar y propiciar el seguimiento de las políticas públicas municipales; así como evaluar y emitir evaluaciones respecto a la matriz de riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y sobre las medidas preventivas y correctivas encaminadas a minimizar los riesgos identificados, conforme a las estrategias consideradas como procesos de control.

2. En fecha 14 de julio del mismo año, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio SECAY-0662/2025, turnó a esta Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal la propuesta mencionada, para análisis y elaboración del presente dictamen.

II. Competencia.

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 131 de la

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 192

Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3.º, 4.º, 5.º y 49 fracciones I y XXIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, investido de personalidad jurídica, con facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley.--

2. Que, en congruencia con nuestra Carta Magna, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.-----

En ese sentido, las facultades que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal se ejercerán por el ayuntamiento de manera exclusiva, sin que pueda existir autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.-----

En este contexto, el ayuntamiento tiene además entre sus facultades las de organizar las oficinas y departamentos encargados de la administración y servicios públicos municipales y de proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

3. Que el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal del Municipio de Matamoros Tamaulipas, dentro del capítulo X de la Secretaría Técnica en el artículo 41, apartado A fracción II, apartado B fracción V, contempla dar seguimiento a los proyectos y las acciones relevantes de la administración pública municipal, estableciendo mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucionales; así como de dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y que una de las herramientas para lograr el cumplimiento de este, es mediante la elaboración e implementación de una matriz de riesgos, para así difundir al mínimo la posibilidad de concurrencia de condiciones adversas al cumplimiento del plan; impulsar y propiciar el seguimiento de las políticas públicas municipales, brindar seguimiento a la ejecución de metas, disposiciones municipales y otras actividades técnico-administrativas, como son manuales administrativos, de organización y de procedimientos.-----

4. En atención a las facultades que el Reglamento referido confiere a la Secretaría Técnica, propone que se autorice un comité integrado por las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Secretaría Técnica, de la Contraloría Municipal, de la Tesorería Municipal, de la Secretaría de Administración, de la Unidad de

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 193

Transparencia y de la Dirección de Auditorías, así como por la persona que preside esta Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal.-----

Y observando, que la motivación fundamental lo es el análisis y valoración de los riesgos, a fin de facilitar la toma de decisiones requeridas para atender y disminuir los riesgos a los que el Plan Municipal de Desarrollo está expuesto, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y el marco legal aplicable, las personas integrantes de esta comisión dictaminadora, una vez realizado el estudio correspondiente y definido nuestro criterio, consideramos procedente la referida propuesta y tenemos a bien someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

PRIMERO. Se crea el Comité de Administración de Riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Matamoros, Tamaulipas, el cual evaluará y emitirá recomendaciones respecto de la matriz de riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Matamoros, Tamaulipas y dictará las medidas preventivas y correctivas encaminadas a minimizar los riesgos identificados, conforme a las estrategias consideradas como procesos de control.-----

SEGUNDO. El Comité de Administración de Riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Matamoros, Tamaulipas se integrará mediante la siguiente estructura:-

- I. Presidente: La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;-----
- II. Secretario Técnico: La persona titular de la Secretaría Técnica;-----
- III. Vocal 1: La persona que preside la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal del R. Ayuntamiento;-----
- IV. Vocal 2: La persona titular de la Contraloría Municipal;-----
- V. Vocal 3: La persona titular de la Tesorería Municipal;-----
- VI. Vocal 4: La persona titular de la Secretaría de Administración;-----
- VII. Vocal 5: La persona titular de la Unidad de Transparencia; y-----
- VIII. Secretario de Actas: La persona titular de la Dirección de Auditorías.-----

Las personas integrantes descritas anteriormente tendrán derecho a voz y voto en la toma de acuerdos y decisiones, con excepción del Secretario de Actas, el cual únicamente tendrá derecho a voz.-----

TERCERO. Se faculta al Comité de Administración de Riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Matamoros, Tamaulipas, a expedir en un término de 30 días naturales a la aprobación del presente acuerdo, los lineamientos internos de operación del propio Comité.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 194

Dado en la Oficina de Síndicos y Regidores, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO OCTAVO REGIDOR PRESIDENTE.- Rúbrica.

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES DÉCIMA PRIMERA REGIDORA SECETARIA.- Firma.

C. AMALIA MORALES COBOS VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA VOCAL 1.- Rúbrica.

C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA VOCAL 2.- Firma.

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ SEGUNDO REGIDOR VOCAL 3.- Firma.

Acto continuo, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Acuerdo mediante el cual se crea e integra el Comité de Administración de Riesgos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado es aprobado por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, comunica que, en junta de trabajo previa, se amplió la información relativa, por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen referido anteriormente, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.

Habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 195

Ayuntamiento notifica que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

En seguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, cede el uso de la palabra a la **PRIMERA SÍNDICA, C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la propuesta para la **condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de noviembre y diciembre del presente año**, presentada por la Tesorería Municipal.-----

Con esta finalidad, las personas integrantes de la comisión mencionada, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60, 61, 63, 64 y 64 *Bis* del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9.º, 13, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al análisis de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Tesorería Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-

-----**DICTAMEN**-----

I. Antecedentes.-----

1. En fecha 09 de octubre del año en curso, la Tesorería Municipal, a través del oficio No. TESMU-1004/2025, presentó a la Presidencia Municipal la propuesta para la condonación del 100 % de recargos en el impuesto predial durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con el propósito de proporcionar un beneficio concreto a los contribuyentes, incentivando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales y reconociendo su esfuerzo por regularizar su situación.-----

2. En la propia fecha, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el oficio SECAY-0923/2025, turnó a la presidencia de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público la propuesta mencionada en el párrafo que antecede, para estudio y elaboración del dictamen que nos ocupa.-----

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto con base en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 130 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como en lo establecido por los artículos 49 fracción XXIII

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 196

del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 2 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025.-----

III. Considerando.-----

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, y administrará libremente su hacienda.-----

2. En consecuencia, el artículo 133 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor, y en todo caso percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca la legislatura sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, entre otros.-----

3. En ese sentido, el Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el Decreto No. 66-216, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario Número 45, de fecha 28 de diciembre de 2024, expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025, que en su artículo 2 establece que los contribuyentes que no efectúen el pago dentro de los términos establecidos en las leyes fiscales, cubrirán recargos del 0.98 % mensual, los cuales se podrán condonar y están contemplados dentro de los ingresos municipales por concepto de accesorios.

4. Por su parte, el artículo 49 fracciones III y XXIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que los Ayuntamientos tienen entre sus facultades y obligaciones las de formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo; así como la de proveer administrativamente todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

5. En este contexto, el marco normativo permite expresamente la autorización de la medida propuesta por la Tesorería Municipal para condonar el 100 % de los recargos del impuesto predial durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, la cual, además de favorecer directamente a los contribuyentes que enfrentan cargas

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 197

económicas, también cumple con el objetivo de fortalecer la recaudación destinada a bienes y servicios de uso colectivo y obtener el mayor ingreso posible por dicho rubro.- En conclusión, las personas integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público dictaminamos procedente la propuesta mencionada en el párrafo que antecede, al tratarse de un beneficio concreto para los ciudadanos, que incentiva el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales y reconoce su esfuerzo por regularizar su situación.-----

Y debido a lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

Acuerdo del R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de noviembre y diciembre del año 2025.-----

Artículo Primero. Se autoriza la condonación del 100 % de los recargos en el impuesto predial durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso.-----

Artículo Segundo. La condonación de recargos que a través del presente acuerdo se autoriza tendrá vigencia del 1.º de noviembre al 31 de diciembre de 2025 y se aplicará de forma general.-----

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-----

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO-----

C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN PRIMERA SÍNDICA PRESIDENTA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA SEGUNDO SÍNDICO SECRETARIO.- Rúbrica.- A FAVOR.-----

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **Acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de noviembre y diciembre del año 2025**, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Y habiendo concluido la consulta sobre el sentido de la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (22) veintidós personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 198

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

En seguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, comunica que no se registraron previamente intervenciones en este punto del Orden del día.-----

Consecuentemente, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, procede a clausurar la sesión.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, habiendo desarrollado el Orden del día, siendo las (16:46) dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día (14) catorce del mes de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, declara formalmente clausurada la VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

PRIMERA SÍNDICA

C. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGUILÁN

SEGUNDO SÍNDICO

C. JULIO HERNANDEZ MENDIOLA

PRIMERA REGIDORA

C. MA. ERNESTINA LOZANO
RODRÍGUEZ

SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA
DE LA ROSA

CUARTO REGIDOR

C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 199

QUINTA REGIDORA

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA

SEXTO REGIDOR

C. RODRIGO DELGADO VERA

SÉPTIMA REGIDORA

C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

C. ALEJANDRO VILLAFANEZ
ZAMUDIO

NOVENA REGIDORA

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR

C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA
MORALES

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. GUADALUPE CANTÚ
DE LA GARZA

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN GARZA
GARCÍA

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

C. YANIN ZALETA GARCÍA
DELGADO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. LUCÍA BIASI SERRANO

DÉCIMO NOVENO REGIDOR

C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ
PIÑA

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 3 FOLIO 200

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

C. AMALIA MORALES COBOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ

